ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4629

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1336/2017, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA CONSTRUCCIÓN EDIFICIO AGENCIA REGIONAL AMAMBAY Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 29 de agosto de 2017

VISTO: El pedido formulado por Interno DR/OC/95/2017 de fecha 12 de julio de 2017 de la Oficina de Coordinación y Control de Gestión de la Dirección de Gestión Regional, con la aprobación de la misma Dirección, para Ejecución de Obras Civiles para Construcción Edificio Agencia Regional Amambay; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que la obra está contemplada en el Programa Anual de Contrataciones Públicas de la ANDE, para el Ejercicio 2017, con ID Nº 334474;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para el llamado respectivo, cuyo monto estimado se ajusta al Art. 16º, Inc. a) Licitación Pública y al Art. 18º, Inc. a) Nacionales, de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el costo de dicha obra será cubierto con fondos del rubro 60020.522 - 00 - 30 - 001 - 2017/16532 del Presupuesto del Programa: Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 449/2017 de fecha 16 de agosto de 2017, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años 2018 y 2019, respectivamente;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1336/2017, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes, para Ejecución de Obras Civiles para Construcción Edificio Agencia Regional Amambay.

ANDE
PRESIDENCIA

2. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, el cual cuenta con Dictamen UOC/ANDE/Nº 478/2017 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 23 de agosto de 2017 y la conformidad de la Unidad Técnica correspondiente.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Gestión Regional y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente